

**CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA – CENTROAMÉRICA**

Decisión del Consejo Conjunto de Administración

CCA/DEC No. 11/2003: Estudio y diseño de un plan de cooperación técnica en materia de patentes.

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

El Artículo 14.02 del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica.

DECIDE:

Encomendar al Comité de Propiedad Intelectual establecido por el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana y Centroamérica, a estudiar y diseñar un plan de cooperación técnica en materia de patentes, en conjunto con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual y la Oficina Europea de Patentes, el cual tenga como objetivo consolidar esfuerzos que permitan la constitución de una cultura homogénea en la administración, gestión y uso del sistema de patentes en cada uno de los países, principalmente mediante el fortalecimiento de las oficinas de patentes nacionales; el establecimiento y desarrollo de mecanismos modernos de acceso a información tecnológica nacional, regional e internacional; el desarrollo y capacitación de los examinadores y técnicos nacionales; así como

consolidando esfuerzos que faciliten el intercambio de experiencias entre los países en beneficio del desarrollo y aprovechamiento del sistema de patentes como una herramienta que favorezca el desarrollo económico de la región.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003).

ALBERTO TREJOS,
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

RENÉ ALBERTO SALAZAR,
Representante del Ministro de
Economía de El Salvador

PATRICIA RAMÍREZ
Ministra de Economía
de Guatemala

IRVING GUERRERO,
Subsecretario de Integración
Económica y Comercio Exterior de
Honduras

JAVIER MORALES GONZALES,
Viceministro de Fomento, Industria
y Comercio de Nicaragua

SONIA GUZMÁN DE HERNÁNDEZ,
Secretaria de Estado de Industria y
Comercio de la República Dominicana